

Pública

223100-29 Informe de supervisión

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	240764
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para dar soporte a los programas asignados por la Oficina de Control Masivo y dar respuestas a solicitudes de información y derechos de petición que se deriven de las actuaciones del área, conforme a los lineamientos de la Secretaria Distrital de Hacienda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	NADIA CAROLA LEMUS BOLAÑOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/08/2024
FECHA DE INICIO:	02/09/2024
PLAZO:	4 Mes(es) 15 Día(s)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 02/09/2024 a 31/12/2024
SUPERVISOR:	CLARA JUDITH GOMEZ PRECIADO-JEFE DE OFICINA - OF. GENERAL FISCALIZACION

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.

5. En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
11. Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
12. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes); a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos.
13. Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular.
14. Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales que están regidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y los Programas Ambientales implementados en la entidad. Así mismo dar cumplimiento a lo estipulado en los documentos del proceso CPR-117 de la Entidad. En la misma medida el contratista está obligado a participar en las diversas capacitaciones sobre gestión ambiental que la Entidad ofrece.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante el periodo de ejecución, la contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales estipuladas en los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIALES

- 1) Apoyar y orientar a los ciudadanos con respecto a las actividades propias de la Oficina de Control Masivo, relativas a los programas asignados por la Oficina, incluida la atención de retornos generados por las acciones de control implementadas en el área.
- 2) Proyectar en oportunidad y completitud las respuestas a solicitudes de información y derechos de petición que se deriven de las actuaciones del área, de acuerdo con el reparto y/o asignación realizada por el supervisor del contrato y atendiendo las recomendaciones impartidas por el área.
- 3) Apoyar a la Oficina de Control Masivo en la gestión de los programas asignados dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.
- 4) Apoyar las actividades de atención a contribuyentes a través de los programas de gestión masiva.
- 5) Brindar soporte a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la programación, lineamientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 6) Apoyar la proyección de informes requeridos por los entes de control en temas administrativos de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor del contrato y a cargo de la Oficina de Control Masivo.
- 7) Apoyar con el seguimiento oportuno a los trámites, respuestas sujetas a término o requerimientos judiciales según el proyecto o actividad asignada por el supervisor del contrato, atendiendo la normatividad y procedimientos establecidos.
- 8) Aplicar los conceptos de la Subdirección Jurídica Tributaria, observar la política de seguridad jurídica y control de riesgo antijurídico definido por ésta y el artículo 18 del Decreto 807 de 1993 respecto a la reserva de la información tributaria.
- 9) Cumplir las metas de gestión mensual asignadas por la supervisión del contrato y asistir a las reuniones convocadas por la supervisión para la coordinación de actividades que aseguren la adecuada ejecución del contrato.
- 10) Entregar un informe mensual y otro final que demuestre el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas y el estado de cada una de las actividades desarrolladas.
- 11) Apoyar la gestión de organización, custodia y archivo de la documentación física y virtual de los asuntos asignados, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos en la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 12) Contar con los elementos propios mínimos necesarios para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones, tales como computador y conectividad.
- 13) Garantizar el buen uso de la información atendiendo los principios de integridad, trazabilidad y confidencialidad de la información, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Resolución SDH-000246 del 06 de julio de 2022) o la que haga sus veces, las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios y el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y suscribir el Acuerdo de Seguridad, Privacidad y

Confidencialidad de la Información para Contratistas.

14) Acatar las disposiciones legales referidas a las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

15) Las demás obligaciones que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan de la ejecución de este.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante el periodo de ejecución, la contratista dio cumplimiento a las obligaciones especiales estipuladas en los estudios previos. Lo anterior se evidencia en el informe de actividades de la contratista.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Documentación generada en los procesos de actuaciones administrativas. Informes mensuales del número de peticiones y/o actuaciones atendidas. Informe Mensual y Informe Final de la relación de actividades Realizadas.	Recibo a satisfacción de los servicios profesionales para realizar actividades propias de fiscalización y liquidación de la población asignada, radicaciones virtuales, respuesta a PQRS y realización de informes para la oficina de control masivo. Lo anterior se evidencia a través del informe de la contratista.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	4 Mes(es) 15 Día(s)	02/09/2024	31/12/2024
Plazo total	4 Mes(es) 15 Día(s)	02/09/2024	31/12/2024
Plazo total ejecutado	4 Mes(es) 15 Día(s)	02/09/2024	31/12/2024

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 17.453.333) por concepto de la ejecución del contrato 240764.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000760694-2024	18/10/2024	4.253.333
3000865289-2024	20/11/2024	4.400.000
3000990943-2024	18/12/2024	4.400.000
3001042843-2024	14/01/2025	4.400.000
	TOTAL PAGADO	17.453.333

Balance financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	19.800.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	17.453.333
Valor total de pagos realizados	0	17.453.333	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	2.346.667
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	2.346.667	0
SUMAS IGUALES	19.800.000	19.800.000	19.800.000

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales

0

0

0

0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 2.346.667)

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

No aplica

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

De acuerdo con la estipulación contractual Nro. 3 denominada "Forma de Pago" y su parágrafo tercero donde se solicita la liberación de saldos a través de memorando por el supervisor del contrato, informamos que:

Mediante memorando 2024IE039505O1 en cumplimiento de la citada estipulación, el supervisor solicito a la SAF la liberación de \$2.346.667 y la SAF mediante correo de Fanny Yaneth Torres Mesa el 31 de diciembre de 2024 efectuó la liberación del saldo.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Hago constar que en mi calidad de supervisor verifiqué que las garantías que amparan el contrato se encuentran vigentes y cubren el plazo de ejecución y liquidación de este.

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes presentadas por el contratista para el trámite de pago mensual durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

Se manifiesta que todos los actos o documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados a través de la plataforma SECOP y demás medios electrónicos aplicables a la contratación.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se ha materializado ningún riesgo.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>

Recomendación

Ninguna

Fecha de firma 12.05.2025.

SUPERVISOR:

CLARA JUDITH GOMEZ PRECIADO-JEFE DE
OFICINA - OF. GENERAL FISCALIZACION

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: EDWIN VIASUZ